

CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE UNA PLAZA DE COORDINADOR/A DE GESTIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE MOVILIDAD FUNCIONAL VOLUNTARIA DE LA FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA.

IDIVAL/MF01/2025

A. BASES DE LA CONVOCATORIA:

Se procede a efectuar convocatoria de Movilidad Funcional Voluntaria en la Fundación Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla para un puesto de trabajo de Coordinador/a de Gestión.

1.- Requisitos:

Podrá participar en esta Convocatoria el personal indefinido fijo que reúna los siguientes requisitos:

- a) Tener la condición de personal indefinido fijo en IDIVAL, en la misma categoría profesional, aun encontrándose en situación de riesgo de embarazo/lactancia, permiso por maternidad/paternidad, excedencia por cuidado de familiares o incapacidad temporal.
- b) Tener un año de servicios prestados en IDIVAL, con cualquier tipo de vinculación, en la categoría del puesto de trabajo o en la inmediata inferior.
- c) Todos los requisitos establecidos en la convocatoria deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantener durante todo el proceso selectivo.
- d) No podrá participar en la presente convocatoria el personal que se encuentre en situación de excedencia voluntaria.

2.- Presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles desde el día de la publicación. Las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido, o que no incluyan toda la información requerida no serán admitidas.

La solicitud se formulará a través del enlace que se envíe por correo electrónico (desde rrhh1@idival.org) a aquellos trabajadores que puedan acceder a la convocatoria.



No será necesario aportar certificado acreditativo de los servicios prestados en IDIVAL, computándose de oficio.

B. BAREMACIÓN:

La puntuación máxima será de 100 puntos de acuerdo a los servicios prestados.

Se valorarán únicamente los servicios prestados en la Fundación Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla, con cualquier tipo de vinculación, en la categoría de la plaza a la que se opta, o en la inmediata inferior, hasta el cierre de la convocatoria. El tiempo que se permanezca en situación de excedencia voluntaria no computará a estos efectos. Se valorará con 0,42 puntos por mes trabajado en la misma categoría o 0,21 en la categoría inmediatamente inferior.

C. COMISIÓN DE VALORACIÓN

La Comisión de Valoración está facultada para resolver las incidencias que se produzcan en relación con la baremación de méritos y cuantas dudas puedan plantearse en cada caso concreto en esta Convocatoria.

La Comisión estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidenta: María José Marín Vidalled
- Vocal: Paloma González Álvarez
- Secretaria (con voz, pero sin voto): Charo González Cabria.

Los miembros de la Comisión de Valoración y el personal que participe en el procedimiento estarán obligados a guardar el deber de sigilo profesional, con referencia a los datos de carácter personal o profesional que conozcan de los solicitantes o afectados.

D. RESOLUCIÓN Y RECURSOS

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y una vez valoradas las mismas, se procederá a la publicación, en la intranet de IDIVAL de la Resolución Provisional del Director de Gestión de la Fundación, de los aspirantes, ordenados por categoría y número de meses de servicios prestados.



Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Director de Gestión de la Fundación, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación. En ese mismo plazo, se podrá renunciar a la participación.

En caso de empate en la puntuación total asignada, se seguirá el orden comenzando por el de mayor edad.

Resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva.

E. OCUPACIÓN DE LA NUEVA PLAZA

Una vez resuelto el procedimiento, el Director de Gestión de la Fundación notificará por escrito a el/la interesado/a, la fecha de incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo, en un plazo máximo de cinco días hábiles desde la aceptación de la plaza.

F. FINALIZACIÓN DE LA MOVILIDAD FUNCIONAL

Una vez finalizada la causa originaria de la vacante, el Director de Gestión de la Fundación notificará por escrito a el/la interesado/a, la fecha de incorporación efectiva a su anterior puesto de trabajo, en un plazo máximo de cinco días hábiles.

Santander, a la fecha de la firma electrónica

El Director de Gestión

Galo Peralta

